



Yo el Sr. D. Juan de Aguirre
M. Ayuntamiento Constit.

*D. Sr. D. Juan Melgarejo de Aguirre Excmo. pu. por
 la Real Cédula de Su Magestad, del Numero de esta
 Villa de Caravaca y vecino de la misma, á V. S.
 atentamente expone: Que agraciado por la
 Junta consultiva, establecida en ella por los
 ultimos dias del mes anterior con el nombra-
 miento de la Numeraria que exerce D. José La-
 brido y Guirao, y recurrido á este nombra-
 to la aprobacion de la Superior de la Provincia, le
 habiendo entregado por disposicion del Señor Al-
 calde Segundo Constitucional D. Santiago Lo-
 per Egea vago concurriente Umbentario; en
 to así y careciendo esta Ilustre Corporacion
 de los datos documentales que acreditan en el
 q. habla su aptitud legal para el desempeño
 de oha venia; el expediente expuso en Real
 Titulo de Real Cédula despachada en Madrid en
 diez y ocho de Junio de mil ochocientos treinta y
 quatro, N.º Cédula de ejercicio fha en Carabun-
 chel á veinte y uno del dho mes y año, y con*